



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas



EXP-UNC: 0039597/2009

Córdoba, 28 de Octubre de 2010.

VISTO:

La Ordenanza HCS N° 06/08 que establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

- Que con fecha 13 de Noviembre de 2009 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica designado por Resolución HCS N° 342/09.
- Que a fojas 21 el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica del postulante Dr. Pascual Alberto ROUSSE, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva con calificación SATISFACTORIO CON OBSERVACIONES;
- Que ha fojas 23 vuelta se ha notificado al mencionado aspirante de lo resuelto por dicho Comité,
- Que por Expediente 0046274/2009 el Dr. Pascual Alberto ROUSSE, impugna la evaluación del Tribunal,
- Que por Resolución 766/2010 el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba rechaza la impugnación presentada por el Sr. Prof. Dr. Pascual Alberto ROUSSE, indicando hacer una nueva notificación de la evaluación, incluyendo la disposición del Art. 28 de la Ordenanza HCS 06/08 que dice "...En caso que el desempeño del docente fuera evaluado como "satisfactorio con observaciones", la propuesta detallada para superar las falencias que le hubieran sido señaladas, sin perjuicio de la impugnación que pudiere articular, deberá ser presentada en un plazo máximo de quince (15) días de notificado del dictamen del Comité Evaluador..."
- Que a fojas 46 el Dr. Rousse presenta la propuesta para superar las falencias señaladas por el Comité Evaluador,
- El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de Octubre de 2010;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente. Área Clínica Quirúrgica.

ARTÍCULO 2°: **SOLICITAR** al H. Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, del Señor Médico **Pascual Alberto ROUSSE**, legajo 27381, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva en la Unidad Hospitalaria de Cirugía N° 2 del Hospital Nacional de Clínicas, a partir del **01 de Junio de 2009 y por el período reglamentario de 2 (dos) años.**

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

849



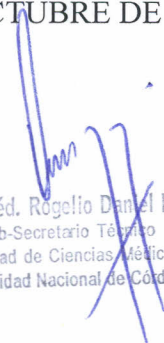
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Ciencias Médicas

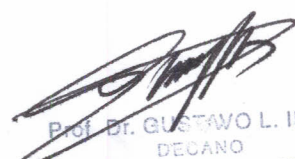


-2-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, elévese al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.


Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
GI/PP.av.



849